

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****20****MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 141/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VICTORINO VELEZ BERNAL frente a TRANSPORTES SERAFIN MERCADO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE CONSTANCIA.- En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que ante la incomparecencia de la parte actora a la vista señalada para el día, se constata en las presentes actuaciones que, por error, no se ha notificado la D.O. de fecha 07/09/2018 en la que se acuerda su citación. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el contenido de la anterior diligencia se acuerda la suspensión del señalamiento acordado para el día de hoy.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 24/05/2018, a la empresa TRANSPORTES SERAFIN MERCADO SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. VICTORINO VELEZ BERNAL y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3 , Planta 5 - 28008, el día 15/11/2018, a las 09:05 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSPORTES SERAFIN MERCADO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.923/18)

